

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 29 NOV 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas de los Subsidios otorgados al Instituto Don Bosco, sección primaria, de la ciudad de Río Grande, correspondiente a los meses de Diciembre/93, Enero, Febrero, Abril/94 y 29 S.A.C/93, en la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CTVS, (\$ 12.138,48) y;

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 135/94 T.C.P., se indica que la suma de los comprobantes presentados es de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CTVS, (\$ 11.954,48) ...

Que en el mismo Informe se indica la falta en la rendición del depósito en la Cuenta General de la Gobernación por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO, (\$ 184,00) y aconsejando aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma rendida, manteniendo pendiente de aprobación la suma que debía ser depositada ...

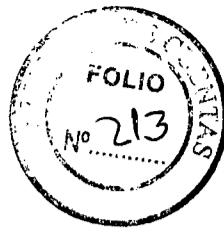
Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 29 inc. c) de la Ley 50 ...

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentadas por el Instituto Don Bosco sección primaria, de la ciudad de Río Grande, correspondiente a los meses de Diciembre/93, Enero,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Febrero, Abril/94, y 29 S.A.C/93, en la suma de PESOS ONCE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$
11.954,48) .—

ARTICULO 2º.— Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS
CIENTO OCHENTA Y CUATRO, (\$ 184,00) .—

ARTICULO 3º.— Declarar libre de responsabilidad por la suma
indicada en el art. 1º al Padre GARCIA PADRON, otorgándole un
plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de
la presente para que remita a este Tribunal de Cuentas, copia de
la boleta de depósito por la suma indicada en el art. 2º.—

ARTICULO 3º.— Registrar, Comunicar, Cumplirlo, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 114 /94 .—

Dr. P.H. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocero
Tribunal de Cuentas de la Provincia

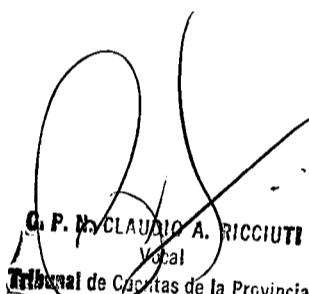
Mrs. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO NO I

MES	DTORG.	REND.	APROB.	P.REND.
2º S.A.C./93	4.263,54	4.263,54	4.263,54	
Diciembre/93	1.965,92	1.965,92	1.965,92	
Enero/94	1.894,01	1.894,01	1.894,01	
Febrero/94	1.894,01	1.894,01	1.894,65	
Abriil/94	2.121,00	1.937,00	1.937,00	1.84,00
TOTAL.	12.138,48	11.954,48	11.954,48	1.84,00


D. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia